

En los dias de febrero de julio de este presente
 presentada de unos señores bautista de un paco de la
 Nro sala en don de san tiago de blonci por donde
 Alonse jode guerra de parte de mar en la guerra de
 soldada corte por una de guada la para y para la de pro
 binicia que son las par fusmas publicas y no se en la
 mayor parte de los murcia de sus sacote y en el campo
 la ha de la letra como en el libro de la ley de
 chapu blicacion sea llaron present de las lucas Van por
 y jode vana Van donio garcia a la guerra de la ley de
 y jode guerra y otras muchas personas de todo lo qual
 se firmo gregorio de la camara

Y en la forma que antequa dar los bee
 donis y ministros de el contra ban de un subdianciar las
 causas de la ca libad. Y en el para deo de la accion que
 de las pro duciere

1- Por una min de la ugo que seaga qual quier de nuncia
 con o aprension ad el con tra de lo por in formacion
 de maria

2- En ben tanto an de ser bano y de ser por
 y por de todo lo que se apren diere y de ser por las mar
 a de rias las que se apren diere en un sacote en el mite
 sovero de las auendas de el con tra ban do que ay en la
 y las que se apren diere en fuera de la corte en persona lega
 lla ha ya bonada que ay en por y Cay riego de el mite
 ministro que quiere la causa de se cando se la de go que
 se ciere y sea mino o aprension con toda de
 y por mala d. Y en q de el lo y de mo no de re re
 bano por mano de boni secretario que ay en la ley
 o a de la nte fuere de la secre taria de la que va de
 parte de mar

3- se de tomar la con fesion a crueno de las murcia de
 se se apren diere en o persona que sea tra jere o por

